

OTROS DATOS

Código para validación: **17HID-48B1F-Z93R3**
Fecha de emisión: **14 de Marzo de 2024 a las 16:17:38**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Jefa de la Sección de Personal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/03/2024 08:03
2.- Jefa Servicio Área Interior del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/03/2024 08:48
3.- Primer Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/03/2024 08:50
4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 14/03/2024 10:12
5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/03/2024 10:48

ESTADO

FIRMADO
14/03/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14687503_17HID-48B1F-Z93R3_651D2ECCE8E8E752C429331572206EC956CB1DD2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



OVIEDO.es
PERSONAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Asunto: Prórroga vigencia Bolsa de Técnicos de Educación Infantil
Departamento: Personal

INFORME

Vista Resolución de Alcaldía 2017/8282, de 26 de mayo, de constitución de la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Educación Infantil, para prestar servicios en las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años del municipio de Oviedo, en virtud del convenio de colaboración suscrito a tal fin con el Principado de Asturias, para la ejecución del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.

Vista Base Primera apartado d) de las Bases del concurso-oposición para la formación de una Bolsa de Empleo de Técnicos de Educación Infantil (BOPA Nº 263 de 12/11/15), que establece que *“La Bolsa de Empleo tendrá una duración de 2 años a contar desde el día siguiente a su constitución, pudiendo prorrogar su vigencia mediante acuerdo del órgano municipal competente”*.

Vista propuesta del Jefe de la de Sección de Educación conformada por la Jefa del Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública, relativa al mantenimiento de la vigencia de la misma para el actual curso escolar 2023/2024, así como para el próximo 2024/2025.

Visto art. 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y apartado primero letra d) de las bases del proceso selectivo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Prorrogar la vigencia de la Bolsa de Empleo de Técnicos de Educación Infantil durante el curso escolar 2023/2024 y 2024/2025.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PERSONAL

Conforme
LA JEFA DE SERVICIO DE INTERIOR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Se aprueba el informe que antecede

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL
(Delegación efectuada por resolución de la Alcaldía 2023/9521, de 19 de junio)
Fdo.: Mario Arias Navia